



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los
microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales,

2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

Villamar Dueñas, Estela Alicia (orcid.org/0000-0002-7959-1231)

Zurita Vásquez, Linda Fiorella (orcid.org/0000-0003-3928-5843)

ASESOR:

Mg. Bernales Vásquez, Renán (orcid.org/0000-0003-4189-9000)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente proyecto está dedicado en primer lugar a Dios que nos dio la vida sabiduría para poder culminarlo, en especial a mis padres y mis hermanos, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación, siendo un apoyo moral, económico y psicológico en todo momento.

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis hijos pues sin ellos no lo hubiera logrado. Su bendición a diario a lo largo de mi vida me protege y me llevan por el camino del bien por eso les doy mi trabajo en ofrenda por sus paciencia y amor a mis hijos.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a mis maestros que fueron parte de mi formación académica que me apoyaron desde el primer momento que pise las aulas y así mismo a mi asesor, ellos me enseñaron a valorar los estudios y a superarme cada día. A mi familia por el apoyo constante, e incondicional.

Gracias a mi hijo por entender que, durante el desarrollo de esta tesis, fue necesario sacrificar situaciones y momentos a su lado para así poder completar exitosamente mi trabajo académico. Agradezco cada una de tus sonrisas y tus muestras de cariño hacia mí. Todos mis esfuerzos han valido la pena porque has estado a mi lado, iluminándome con tu amor. Estoy muy orgullosa de ser tu madre.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, BERNALES VASQUEZ RENAN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Proyecto titulado: "Cultura tributación en la formalización de los microempresarios del mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023", cuyos autores son ZURITA VASQUEZ LINDA FIORELLA, VILLAMAR DUEÑAS ESTELA ALICIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Proyecto cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 03 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BERNALES VASQUEZ RENAN DNI: 01122213 ORCID: 0000-0003-4189-9000	Firmado electrónicamente por: RBERNALESV el 03- 07-2023 22:24:36

Código documento Trilce: TRI - 0568236



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES

Nosotros, ZURITA VASQUEZ LINDA FIORELLA, VILLAMAR DUEÑAS ESTELA ALICIA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan el Proyecto de Investigación titulado: "Cultura tributaria en la formalización de los microempresarios del mercado Santa Anita, distrito de Morales,2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Proyecto de Investigación:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado, ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LINDA FIORELLA ZURITA VASQUEZ DNI: 75340158 ORCID: 0000-0003-3928-5843	Firmado electrónicamente por: LFZURITAZ el 03- 072023 22:39:13
ESTELA ALICIA VILLAMAR DUEÑAS DNI: 43085152 ORCID: 0000-0002-7959-1231	Firmado electrónicamente por: EVILLAMAR el 03- 072023 22:31:07

Código documento Trilce: TRI - 0568237

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	28
VII. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Validez de instrumentos	18
Tabla 2 Prueba de normalidad.....	21
Tabla 3 Relación – “Cultura tributaria” y “formalización”	22
Tabla 4 Relación – “Conocimiento tributario” y “formalización”	22
Tabla 5 Relación – “Conciencia tributaria” y “formalización”	23
Tabla 6 Relación – “Educación tributaria” y “formalización”	23
Tabla 7 Tabla de operacionalización de las variables	36

RESUMEN

En el trabajo investigativo se tuvo como principal propósito el determinar en qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. En el ámbito metodológico el estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y recurriendo a un diseño no experimental de corte transversal cuyo alcance fue correlacional, para la recopilación de datos las autoras recurrieron a la aplicación del cuestionario como el instrumento dirigido a una muestra constituida por 41 micro comerciantes. Con la obtención de los resultados se corroboró que con un coeficiente rho(0,693) las variables presentaron una correlación positiva moderada, además se conoció que los principales problemas evidenciados en el ámbito estudiado fue que los microempresarios de dicha jurisdicción no son ajenos a presentar niveles altos de informalidad tributaria. Llegando a concluir que con el análisis inferencia realizado a los datos recopilados se determinó que la variable cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los comerciantes, pues con un valor “p” igual a (0.000) se confirmó la aceptación de la hipótesis alterna y el rechazo de la hipótesis nula.

Palabras clave: Cultura tributaria, contribuyente, obligaciones tributarias, formalización.

ABSTRACT

The main purpose of the research work was to determine to what extent the tax culture influences the formalization of microentrepreneurs in the Santa Anita Market, Morales district, 2023. In the methodological field, the study was carried out under a quantitative approach, applied and resorting to a non-experimental cross-sectional design whose scope was correlational, for data collection the authors resorted to the application of the questionnaire as the instrument directed to a sample of 41 micro traders. The results corroborated that with a rho coefficient (0.693) the variables presented a moderate positive correlation, and it was also found that the main problems evidenced in the area studied were that the micro-entrepreneurs of this jurisdiction are no strangers to presenting high levels of tax informality. It was concluded that with the inference analysis carried out on the data collected, it was determined that the tax culture variable significantly influences the formalization of the merchants, since with a "p" value equal to (0.000) the acceptance of the alternative hypothesis and the rejection of the null hypothesis were confirmed.

Keywords: Tax culture, taxpayer, tax obligations, formalization.

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el crecimiento económico de un país trae consigo no solo el mejoramiento de los estándares de vida, la dilatación del progreso o el incremento en la generación del empleo, sino también la presencia un alto nivel de informalidad empresarial (Ramírez et al., 2020). Cabe señalar que el crecimiento económico y la tributación son una parte importante de cualquier país, pues ambos están relacionados y contribuyen a la prosperidad colectiva; por un lado, el crecimiento económico ayuda a estimular la innovación, el empleo y las exportaciones; por otro lado, la cultura tributaria cumple un papel fundamental en la formalización tributaria del mercado; además influye al establecimiento de políticas gubernamentales, a los procedimientos que deben seguir los emprendedores locales para formalizar sus negocios y hasta los instrumentos disponibles para abordar el problema de la informalidad tributaria (León, 2019).

Desde un contexto internacional, Gonzáles (2020) pone en evidencia en América Latina la informalidad tributaria en los microempresarios se categoriza en total y parcial, pues en la primera se encuentran todos aquellos contribuyentes no registrados, a comparación de la segunda que refleja a todas aquellas empresas que se encuentran registradas pero que de manera consiente deciden no cumplir con las normas u obligaciones tributarias. Por otro lado, Palacios et al. (2022) en su análisis investigativo dieron a conocer que al cierre del periodo 2020 la ENIGH reportó un 23% de microempresarios ambulantes que realizaban sus actividades comerciales de manera informal, situación generada por el bajo nivel de cultura y educación tributaria en los microempresarios.

Desde un contexto nacional, la cultura tributaria en todo el territorio peruano representa un elemento esencial para el correcto funcionamiento de todos los sistemas tributarios. Sin embargo, existen muchos desafíos a los que se enfrentan los microempresarios del mercado en su búsqueda de formalizarse tributariamente; es así como Avalos (2022), en su pesquisa dio a conocer que según el reporte presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas al cierre del periodo 2020 el 88% de los ingresos tributarios son recaudados por la SUNAT, de los cuales el 34% proviene del (IGV), el 24% proviene de (IR), aportando el 16%, el 4% del (ISC), el otro 10%. Asimismo, a pesar que en los últimos años la Administración Nacional

Aduanera y Tributaria (SUNAT) ha tenido como objetivo aumentar la presión tributaria, incrementar la recaudación tributaria y disminuir la informalidad para contribuir con el desarrollo del país, ello no fue del todo suficiente, pues el Perú no ha sido ajeno a presentar altos niveles de informalidad, de las cuales muchas de las causas fueron el desconocimiento respecto a los regímenes tributarios por parte de los contribuyentes, la carencia de cultura tributaria y la escasa capacitación que tienen los microempresarios sobre las normas y obligaciones tributarias.

En un contexto local, el estudio a realizar se centró en el Mercado Santa Anita del distrito de Morales, donde se evidencia que los microempresarios de dicha jurisdicción no son ajenos a presentar niveles altos de informalidad tributaria, pues a pesar del corto tiempo de apertura del mercado se denotó la existencia del crecimiento de comerciantes teniendo al término del periodo 2020 un equivalente de 190 comerciante minoristas y 60 mayoristas; sin embargo, resulta alarmante como muchos de estos puestos o pequeños negocios a la actualidad no se encuentren aún registrados en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), situación que pone de este modo en evidencia la carencia de cultura y educación tributaria en más del 50% de estos, incremento de la evasión tributarias hasta S/ 5,800 al mes por cada comerciante, además de la falta de conocimiento de las normas y obligaciones tributarias por parte de los microempresarios especialmente de los minoristas que desconocen si el monto que le corresponde tributar como microempresario es de S/ 20 o S/50, lo que por efecto ha repercutido en los mismos generándoles limitado crédito financiero, incremento de sanciones y multas por infracciones tributarias cuyos montos superan en la mayoría de casos los S/ 500, factores problemas que limitaban su crecimiento económico. Por todo ello las investigadoras tienen como propósito determinar el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita del distrito de Morales.

En base a la problemática descrita el problema general formulado fue ¿En qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?, de la misma manera los problemas específicos formulados fueron las siguientes interrogantes: ¿En qué medida el conocimiento tributario influye en la formalización de los

microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?, ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?, ¿En qué medida la educación tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?

Asimismo, el estudio se justificó de acuerdo con cinco criterios: por su conveniencia dado que las investigadoras buscaron dar a conocer una problemática con relación a las variables analizadas con el fin de revelar resultados que posteriormente pudieron ser de gran utilidad para brindar sugerencias que permitan dar solución a las deficiencias identificadas. Por su implicancia práctica, por cuanto se buscó revelar el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita de la ciudad de Morales. Asimismo, por su relevancia social, puesto que se pretendió brindar información y resultados verídicos que fueron de gran contribución para futuros investigadores. También se justificó por su valor teórico, puesto que los investigadores buscaron ampliar los conocimientos respecto a las variables en estudio a través del apoyo de materiales informativos como libros, artículos de revistas, tesis, entre otros. Finalmente, por su utilidad metodológica, dado que para facilitar el proceso investigativo se recurrió a la aplicación de procedimientos y técnicas metodológicas, además de la utilización de instrumentos idóneos que contribuyeron a la recopilación de datos necesarios.

A partir de los problemas formulados, en primer lugar, se planteó como objetivo general: Determinar en qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Seguidamente, los objetivos específicos planteados fueron: Establecer en qué medida el conocimiento tributario influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Determinar en qué medida la conciencia tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Establecer en qué medida la educación tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

Con la finalidad de dar respuesta al problema general formulado se estableció la siguiente hipótesis alterna y nula: Hi) La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Ho) La cultura tributaria no influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Dentro del mismo apartado también se mencionaron las hipótesis específicas, las cuales fueron las siguientes: H1) El conocimiento tributario influye significativamente influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. H2) La conciencia tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. H3) La educación tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de brindar mayor sustento a la investigación en este acápite se procedió a exponer los antecedentes o trabajos previos realizados por investigadores que analizaron las variables objeto de estudio desde un contexto nacional e internacional:

Pues internacionalmente, Vite et al. (2021) plantearon como objetivo principal determinar los factores claves para fortalecer la cultura tributaria en las pymes. Respecto a la metodología la investigación de tipo aplicada, no experimental y descriptivo, la muestra estuvo conformada por 443 comerciantes, siendo el cuestionario el instrumento aplicado para la recolección de datos. Los principales resultados revelaron que el 87,5% de los comerciantes cumplen sus obligaciones tributarias reflejándose de este modo que los mismos presentan un alto nivel de cultura tributaria. Los autores llegaron a concluir que los principales factores que fortalecen la cultura tributaria en los comerciantes son: la planificación, la organización, el control y el seguimiento del presupuesto.

Asimismo, Espinosa et al. (2021) en su análisis investigativo propusieron evaluar el nivel de cultura tributaria y determinar su influencia en la formalización de los empresarios. En la metodología, el estudio resalta un diseño no experimental de tipo aplicada y nivel descriptivo, donde la muestra estuvo representada por 60 empresas, acudiendo a la aplicación del cuestionario como instrumento idóneo para la recolección de datos. Los resultados dieron a conocer que el nivel de cultura tributaria es bajo en el 65% de las empresas, lo que ha generado un alto índice de informalidad tributaria en las mismas. Llegando a concluir que la cultura tributaria influye significativamente en la formalización empresarial puesto que mediante el análisis inferencial se evidencio una relación posita alta entre las variables dado que el valor de Rho fue igual a (0,893), confirmado por un valor de (0.000) en la significancia bilateral.

Por su parte, Ortiz (2021) en su investigación busco establecer el grado de relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización en los comerciantes. Metodológicamente el análisis investigativo resalto un diseño no experimental de nivel descriptivo y tipo aplicada recurriendo al cuestionario como el instrumento

aplicado a una muestra constituida por 120 comerciantes. Los resultados obtenidos pusieron en evidencia que el 55% de los comerciantes presentan un nivel bajo de cultura tributaria, condición que ha generado un nivel alto de informalidad empresarial en un 64%. Llegando a concluir que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización al demostrarse una correlación positiva alta con un valor $r=0,778$ y un nivel de significancia menor a 0.05, confirmando la contrastación de la hipótesis.

Finalmente, Montoya y Parra (2021) propusieron revelar la influencia de la cultura tributaria en la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Pymes. La metodología ostenta una investigación de tipo descriptivo y diseño no experimental, cuya muestra estuvo constituida por 5 participantes, el instrumento aplicado para recolectar la información fue la guía de entrevista. Los resultados demuestran que el 60% de la Pymes presentan un alto nivel de cultura tributaria sin embargo no son ajenas a cometer la elusión tributaria. Los autores llegaron a concluir que las estrategias claves para fomentar la cultura tributaria tales como (los beneficios fiscales, la información, control y seguimiento) influyen significativamente en la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias al confirmarse mediante la prueba estadística o análisis inferencial que el p-valor fue equivalente a (0.002), además el valor Rho fue igual a (0.849) indicando una correlación positiva alta entre las variables analizadas.

Del mismo modo, desde un contexto nacional Copia et al. (2021) plantearon como objetivo principal establecer de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la formalización comercial. Los aspectos metodológicos dieron a conocer que el estudio fue de tipo aplicada de alcance correlacional y diseño no experimental, siendo el cuestionario el instrumento aplicado a 59 emprendedores considerando como la muestra objeto de estudio. A partir de los resultados obtenidos se corroboró que el nivel de cultura tributaria en los emprendedores bodegueros es medio en un 56%, asimismo se reflejó que el grado de intencionalidad que presentan los mismos en cuanto a formalizarse tributariamente es alto en un 71%. Los autores llegaron a concluir que el grado de relación entre las variables es nula o inexistente por cuanto el nivel de significancia fue (0.165) mayor a (0.05), lo cual indicó que los comerciantes bodegueros no requieren necesariamente contar con un nivel alto de

cultura tributaria para mostrar un alto nivel de intención para formalizarse tributariamente.

Desde la misma manera, Peña y Núñez (2021) plantearon como propósito establecer en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones de índole tributario. En cuanto los criterios metodológicos la investigación fue de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal, cuya muestra estuvo representada por 50 comerciantes, a quienes se les aplicó el cuestionario como instrumento. Mediante el análisis de los resultados se evidenció que el nivel de cultura tributaria es bajo en un 58% situación que ha puesto en evidencia que el nivel de cumplimiento en las obligaciones tributarias es bajo en un 62%. Los autores llegaron a concluir que existe relación significativa entre las variables analizadas por que el p-valor fue equivalente a (0.000), confirmando una correlación positiva alta representada por un valor Rho igual a (0.785) lo que ha permitido a los autores contrastar la hipótesis del estudio.

Por otro lado, Cornejo (2020) buscó establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de impuestos. Concerniente a los aspectos metodológicos el estudio fue de tipo aplicada y diseño no experimental, cuya muestra seleccionada estuvo conformada por 256 microempresas, siendo el instrumento aplicado el cuestionario. A través de los resultados se reveló que los microempresarios presentan un nivel de cultura moderada en un 75%, asimismo se denota un nivel moderado al 65% con respecto a la recaudación fiscal. La autora llegó a concluir que existe una relación significativa y directa entre las variables analizadas, puesto que la prueba estadística reveló un valor $Rho=0.824$ con un nivel de significancia menor a 0.05, lo cual indica que el grado de cultura tributaria influye en gran medida en el nivel de recaudación fiscal.

Para finalizar, Bobis y Olarte (2020) propusieron como objetivo establecer en qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios. La metodología dio a conocer que la investigación fue desarrollada en base a un diseño no experimental de tipo aplicada y nivel no experimental, siendo el cuestionario el instrumento aplicado a una muestra equivalente a 59 microempresarios. Los resultados obtenidos a través del análisis de los datos reportaron un nivel alto sobre el desconocimiento de las obligaciones

tributarias en el 64.4% de los microempresarios, confirmando de este modo un bajo nivel de cultura tributaria y la escasa intención de formalización en el mercado objeto de estudio. Los autores llegaron a concluir que la cultura tributaria influye de manera directa y significativa en la formalización de los microempresarios, pues a partir de la prueba estadística e inferencial se confirmó un valor $p=0.000$ con un grado de correlación positiva alta corroborada por un valor ($Rho=0.865$).

De forma consecutiva a este acápite fue relevante exponer las teorías en relación con las variables estudiadas, iniciando con la cultura tributaria que para Barros et al. (2021) representa el grado de saberes básicos que exhibe un contribuyente en cuanto a las normativas o reglamentos propios vinculados a las obligaciones tributarias. Así también, para Seminario et al. (2022) es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento y responsabilidad de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Por su parte, Coronel et al. (2021) afirman que es la capacidad informativa que tiene todo ciudadano como parte de sus deberes y obligaciones fiscales con el fin de prevalecer sus valores democráticos.

Asimismo, Frik et al. (2020) definen a la cultura tributaria como una serie de supuesto o conocimientos elementales reflejado en las acciones o muestras conductuales de todo ciudadano al asumir sus deberes y obligaciones frente al pago de impuesto o tributos. De igual manera, Boitano & Abanto (2019) la definen como la actitud o conducta que muestra una determinada población frente a las obligaciones fiscales, demostrando el compromiso y la pretensión voluntaria de cumplir con las normas de índole tributario. Consecuentemente, García et al. (2021) infieren que la cultura tributaria manifiesta el grado de sapiencia o conducta de una persona frente al acatamiento de sus deberes tributarios.

Concerniente a la importancia que tiene la cultura tributaria, se precisa la existencia de dos niveles, el cual según Cabrera et al. (2021) primero se considera desde un nivel constitucional porque las acciones conductuales que muestren los contribuyentes o ciudadanos frente a sus obligaciones tributarias conllevan a lograr mayores beneficios para un país mediante el incremento de las recaudaciones fiscales, asimismo Zumaeta (2022) precisa que se debe prevalecer su importancia

desde un nivel comercial dado que mediante el acatamiento voluntario y responsable del pago de impuestos las empresas o emprendimientos pueden tener mayor capacidad y solvencia económica a partir de los beneficios que le otorga el ente administrativo. Por otro lado, Nurkholis et al. (2020) ponen en manifiesto que la cultura tributaria es importante para todo país puesto que mediante la conducta responsable y voluntaria de los contribuyentes al cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias impulsará el incremento de la recaudación fiscal.

Con respecto a los factores que determinan o prevalecen la cultura tributaria, Quispe et al. (2020) aluden que los factores son: la intencionalidad de no cometer delitos o infracciones, porque es un deber constitucional, porque garantiza el otorgamiento de beneficios fiscales, minimiza los riesgos tributarios y maximiza los niveles de historial crediticio. Por otro lado, Ramírez et al. (2022) resaltan como factores la generación de beneficios de índole fiscal, la reducción de riesgos, la ampliación de las oportunidades empresariales y el mejoramiento de la calidad de vida a nivel territorial.

Ahora bien, desde una perspectiva negativa se resaltan también los factores que afectan la cultura tributaria, siendo los principales según Orihuela y Gutiérrez (2022) la carencia de educación fiscal y valores éticos frente al cumplimiento de los deberes constitucionales por parte de los ciudadanos. A manera de complementar dichos factores, Asgharpour et al. (2019) dan a detallar el incremento de los actos ilícitos o de corrupción en las entidades públicas, la falta de confianza ciudadana, la carente concientización a nivel fiscal y el escaso juicio sobre las reglas tributarias.

A fin de evaluar la variable cultura tributaria se considera el aporte teórico de Seminario et al. (2022), quienes hace de conocimiento que las dimensiones vinculadas a las variables son: en primer lugar, el conocimiento tributario, que reflejan el grado de sapiencia que posee un ciudadano con respecto a las normas tributarias. Teniendo como indicadores: a) el conocimiento de las normas tributarias, el cual establece el grado de saberes que tiene un ciudadano sobre las medidas y reglamentos que preceden de las leyes tributarias direccionadas al sector comercial. b) Aplicación de normas tributarias, que consiste puntualmente en evaluar el grado de aplicabilidad que ejercen los ciudadanos o contribuyentes durante la ejecución de sus actividades comerciales o económicas.

Como segunda dimensión, Seminario et al. (2022) consideran a la conciencia tributaria, que es la capacidad que mide el grado de comprensibilidad que tiene los ciudadanos con respecto a las normativas y obligaciones tributarias. Teniendo como indicadores: a) responsabilidad tributaria, que evalúa la visión o conducta de un ciudadano frente al respecto y acatamiento de las normas tributarias. b) Deberes tributarios, que son todas aquellas disposiciones o cláusulas que parametrizan y difunden el ente recaudador con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Como última dimensión, Seminario et al. (2022) consideran a la educación tributaria que mide la capacidad formativa que fomenta a la cultura fiscal por parte de los ciudadanos o contribuyentes en concerniente a las normativas y las obligaciones provenientes de las mismas. Cuyos indicadores son: a) Participación ciudadana, que consiste en medir el grado de involucramiento que tienen los ciudadanos en los temas tributarios, teniendo de manera voluntaria el interés por participar en los programas de concientización y formalización tributaria que brindan las autoridades competentes. b) Transparencia pública, que demanda la realización de acciones lícitas o permitidas por parte del ente recaudador con respecto al adecuado manejo de las recaudaciones que provienen del cumplimiento de los deberes y obligaciones de índole fiscal.

De manera consecuente se expusieron las teorías relacionadas a la variable formalización, donde Palma et al. (2022) señalan que es aquella acción que encamina el crecimiento económico de un país a través del cumplimiento de las políticas y deberes tributarios por parte de la ciudadanía. Por su parte, Quispe & Ayaviri (2021) puntualizan que la formalización desde un ámbito tributario se convierte en el accionar que encamina a toda empresa al acatamiento de las disposiciones propias de la ley fiscal con el fin de prevalecer su participación voluntaria ante tales acontecimientos. Del mismo modo, Bassegy et al. (2022) precisan que la formalización es el acto de cumplir con los lineamientos tributarios ante el ente recaudador garantizando de este modo la determinación de ciertos beneficios de índole fiscal que contribuyen al crecimiento empresarial. También, Tóala et al. (2022) definen a la formalización como el proceso que involucra el cumplimiento de

estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal.

Concerniente a la importancia que tiene la formalización empresarial en el ámbito tributario, Pedroni et al. (2022) puntualizan que es relevante por conlleva a garantizar el otorgamiento de beneficios fiscales para las empresas que cumplan con las disposiciones establecidas por el ente recaudador, asimismo contribuye a la minimización de déficit fiscal, también ayuda a evitar la recurrencia en la cometida de infracciones tanto a nivel tributario como a nivel municipal. Por otro lado, Pirela (2022) manifiesta que es importante que las empresas de manera voluntaria tomen consciencia en cuanto a la formalización puesto que ello es un accionar que conlleva a la afiliación de la economía formal, garantizando el equilibrio fiscal.

Haciendo referencia a los beneficios que otorga la formalización tributaria, Luján y Cano (2019) puntualizan como principales beneficios: permite tener mayor accesibilidad a los créditos bancarios, garantiza confianza y seguridad, reduce los riesgos fiscales, minimiza las sanciones por infracciones y contribuye a incrementar la capacidad económica. De manera adicional, Paredes y García (2021) infieren que los beneficios más relevantes que trae consigo la formalización son la seguridad jurídica, garantiza la protección de la empresa y proporciona mayor legitimidad de las operaciones económicas.

Consecuentemente y parafraseando lo señalado por Baque y Ramírez (2023), la formalización trae consigo la generación de ciertas ventajas que son de gran contribución para las empresas, siendo las principales la oportunidad de participar en los procesos de licitaciones públicas, la incorporación a nuevos mercados y fomentar el crecimiento empresarial. Por otro lado, Nieto & Morgan (2021) puntualizan como ventajas a la posibilidad de generar mayores ingresos y acrecentar su cartera de clientes, también impulsa a la obtención de mayor financiamiento mediante las diversas cadenas bancarias, además y no menos importante también garantiza al otorgamiento de beneficios tales como el acceder al crédito fiscal.

Para evaluar la variable formalización se ha considerado el fundamento teórico de Tóala et al. (2022), precisando de este modo como dimensiones la

formalización tributaria y la formalización municipal, donde la primera consiste en el accionar voluntario que ejerce una empresa para regularizar su condición como contribuyente a partir del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Teniendo como indicadores: a) Inscripción en Registro Único de Contribuyente, el cual implica que el representante de una empresa solicite al ente recaudador (SUNAT) efectuar el registro de la empresa a través de la determinación del número de Ruc que le corresponda según su condición jurídica. b) Activación del Registro Único de Contribuyente, que compete a la acción proveniente de la SUNAT para corroborar las actividades económicas que realizará la empresa para posteriormente proceder con la activación del RUC cumpliendo con cada una de las normativas establecidas. c) Pago de las obligaciones tributarias, que consiste en el accionar voluntario y continuo que deben realizar los contribuyentes como parte de sus deberes propios de acuerdo con lo establecido por la ley tributaria.

Como segunda dimensión, Tóala et al. (2022) consideran a la formalización municipal, que consiste en el cumplimiento de las normas municipales como otro de los requisitos para garantizar una buena formalización empresarial, garantizando de este modo la prevención de futuros cierres de negocio. Cuyos indicadores son: a) Licencia de funcionamiento, que es aquel documento emitido por la dependencia municipal en el cual se encuentre ubicado la empresa con la finalidad de obtener la autorización de funcionamiento y realización de las actividades comerciales. b) pago de las obligaciones municipales, que consiste en el acatamiento por parte de las empresas con respecto a la cancelación continua y puntual de los tributos e impuestos municipales con el fin de evitar futuras sanciones o multas.

Para culminar este acápite, se expusieron los enfoques conceptuales del estudio: a) Deberes constitucionales, que son aquellas obligaciones que tienen que cumplir los ciudadanos ante el ente recaudador (Ramírez et al., 2022); b) Concientización fiscal, que implica la iniciativa propia del ciudadano por querer formalizar sus actividades económicas (Palma et al., 2022); c) Déficit fiscal, cuya condición se pone en manifiesto cuando los ingresos por impuestos son inferiores a los costos generados a nivel global (Pedroni et al., 2022); d) Equilibrio fiscal, que

representa la igualdad existente entre los ingresos por impuestos y los costos generados en un determinado periodo (Bassey et al., 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación se efectuó en base a un enfoque cuantitativo, puesto que de acuerdo con el apoyo metódico de Arbaiza (2019) se describieron y corroboraron los hechos que se suscitaron en la realidad estudiada mediante la recopilación de datos cuantificables, pues a partir del tratamiento estadístico o inferencial de los mismos se logró contrastar las hipótesis del estudio.

3.1.1 Tipo de investigación

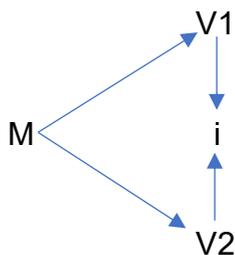
A partir de los fundamentado por la CONCYTEC (2018), la investigación fue de tipo aplicada puesto que los aportes o trabajos previos fueron convertidos en nuevos conocimientos teóricos que de manera práctica permitieron establecer sugerencias acertadas para dar solución a las deficiencias puestas en evidencia a partir de la descripción de los hechos de la realidad estudiada.

3.1.2 Diseño de investigación

Debido a que las variables no fueron sometidas a pruebas experimentales el diseño en el cual se trabajó la investigación fue no experimental, pues según el postulado de Ruiz y Valenzuela (2022) los hechos de la realidad estudiada fueron analizadas en su contexto natural sin necesidad de propiciar la manipulación deliberada de la información. Asimismo, presentó un corte transversal por cuanto la recopilación de los datos fueron de gran ayuda para dar solución a los objetivos correspondientes a un determinado periodo.

También fue preciso recalcar que según su alcance el nivel fue explicativo puesto que a partir del análisis y tratamiento estadístico o inferencial de los datos se buscó establecer el grado de relación causal entre las variables.

El esquema de la investigación será el siguiente:



Donde:

M = Muestra seleccionada

V1 = Cultura tributaria

V2 = Formalización

i = Influencia de la V1 en la V2

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1

La primera variable de la investigación fue “cultura tributaria”

Definición conceptual

Es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (Seminario et al., 2022).

Definición operacional

La variable cultura tributaria fue evaluada mediante sus dimensiones conocimiento, conciencia y educación tributaria recurriendo a la aplicación de un cuestionario conformado por interrogantes elaboradas en base a sus indicadores.

Indicadores

Conocimiento de normas tributarias, aplicación de normas tributarias, responsabilidad tributaria, deberes tributarios, participación ciudadana, transparencia pública.

Escala de medición

En la investigación la escala empleada para medir las variables fue ordinal.

Variable 2

Como segunda variable de la investigación se tuvo a la “formalización”.

Definición conceptual

Es el proceso que involucra el cumplimiento de estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal (Tóala et al., 2022)

Definición operacional

La variable formalización fue evaluada mediante la formulación de índole tributario y municipal recurriendo a la aplicación de un cuestionario con interrogantes elaboradas en base a sus indicadores.

Indicadores

Inscripción en registro único de contribuyente (RUC), activación del registro único de contribuyente (RUC), pago de las obligaciones tributarias, licencia de funcionamiento, pago de las obligaciones municipales.

Escala de medición

En la investigación la escala empleada para medir las variables fue ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

Partiendo desde la importancia que representó la población y muestra para la recopilación de datos, en la investigación se recalcó que la determinación de tales componentes fue de la siguiente manera:

3.3.1. Población

Para Arias y Covinos (2021), la población es toda aquella cantidad global o generalizada de elementos o sujetos a considerar para recabar información necesaria que conlleve al propósito investigativo. En ese sentido, la población a considerar en la investigación estuvo integrada por la totalidad de micro comerciantes inscritos en el Mercado Santa Anita, el mismo que según reporte proporcionado por la gerencia administrativa de dicho establecimiento ascendió a un total de 41.

Criterios de inclusión: Para la determinación de los sujetos o elementos a considera como la muestras solo se consideró a los micro comerciantes inscritos en la lista o planilla del Mercado Santa Anita.

Criterios de exclusión: Fue pertinente recalcar que el proceso que implicó la obtención de datos o información omitió el involucramiento de los clientes, proveedores u otros sujetos que no fueron los micro comerciantes.

3.3.2. Muestra

Considerando la necesidad de recurrir a la cooperación de elementos muestrales para la obtención de información el cual facilitó responder el propósito investigativo, se precisó que en la investigación la muestra la integraron todos los micro comerciantes inscritos en la planilla del Mercado Santa Anita, el cual en términos cuantificables ascendió a un total de 41.

3.3.3. Muestreo

Debido a que no fue necesario recurrir a un cálculo, prueba o modelo estadístico para definir la cantidad de elementos que integraron la muestra, el tipo de muestreo aplicado fue no probabilístico, pues la selección de esta fue básicamente de forma censal al caracterizar a toda la población como la muestra objeto de estudio.

3.3.4. Unidad de análisis.

Fueron los colaboradores del Mercado Santa Anita los micro comerciantes registrados inscritos en la planilla.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como parte fundamental del proceso que conllevó a la obtención de datos también fue importante y obligatorio tener que realizar la elaboración o diseño de instrumentos idóneos según la técnica empleada, con el fin de garantizar coherencia y veracidad en toda la información expuesta, por ello la técnica e instrumento considerado en la investigación fueron:

Técnica

Como técnica empleada en el proceso investigativo se recurrió a la encuesta, ello por cuanto dicha acción facilitó a las investigadoras mediante la interacción directa con la muestra a obtener la información necesaria para cumplir con el propósito investigativo a nivel de objetivos.

Instrumento

Fue pertinente recalcar que en función a la técnica empleada el instrumento conveniente a elaborar para su posterior aplicación fue el cuestionario, dado que al ser una herramienta de fácil tratamiento y procesamiento contribuyó en la obtención de datos necesarios para contrastar las hipótesis. En ese sentido, se diseñó un cuestionario integrado por 16 ítems para evaluar la primera variable “cultura tributaria” donde las escalas de medición fueron establecidas ordinalmente por la Escala de Likert; del mismo modo las autoras hicieron efecto la elaboración de un cuestionario que integró 15 ítems cuyas alternativas de respuesta fueron ordinales establecidas también según la Escala de Likert.

Validez

Para otorgar validez a los instrumentos se tuvo que someter a los cuestionarios elaborados previamente al juicio crítico de tres especialistas, pues ellos al evaluar si cada una de las interrogantes cumplieron con los criterios evaluativos para determinarlos como aptos a ser aplicados a la muestra objeto de estudio, procedieron posteriormente mediante sus respectivas firmas y sellos a la aprobación respectiva de estos, tal como se detalló en la siguiente tabla:

Tabla 1
Validez de instrumentos

Variables	Expertos	Opinión del experto
V1 – Cultura tributaria	Mg. Becerra Torres, Jennie Lastenia	Aplicable
y	Mg. Rosales Bardalez, Carlos Daniel	Aplicable
V2 - Formalización	Mg. Ríos Rojas, Mayra	Aplicable

Nota. Elaboración propia

Confiabilidad

Con la finalidad de corroborar la confiabilidad de los instrumentos en primer lugar se efectuó la prueba piloto procediendo a la aplicabilidad de los instrumentos a otra cierta cantidad de sujetos, consecuentemente con los datos ya obtenidos de cada una de las respuestas se procedió a efectuar el tratamiento o procesamiento estadístico de dichos datos con el apoyo de la prueba Alfa de Cronbach llevado a cabo en el software estadístico SPSS en su versión 26, cuyos valores resultantes fueron para la variable cultura tributaria igual a (0,934) y para la variable

formalización el valor fue equivalente a (0,925), los mismos que se detallaron específicamente en el apartado de anexos.

3.5. Procedimientos

Para otorgar facilidad a los procedimientos direccionados a recabar los datos que se requirieron obligatoriamente para responder los objetivos previamente planteados se procedió en primera instancia a la elaboración o diseño de instrumentos más idóneos para el recojo de la información siendo en este caso dos cuestionarios que posteriormente fueron sometidos a validez por la firma de expertos con el fin de confirmar si fueron aptos para ser aplicables a la muestra objeto de estudio. Consecuentemente, con la finalidad de evitar inconvenientes o retraso en el proceso investigativo las autoras tuvieron que realizar un documento de petición o solicitud a la administración directa del establecimiento en el cual se realizó el estudio para que pueda otorgar su autorización tanto para la toma del nombre del establecimiento como también para llevar a cabo la investigación respectiva al momento de aplicar los instrumentos. Para finalizar se procedió con la respectiva aplicabilidad de los instrumentos previamente elaborados y validados, logrando con ello la obtención de los datos que se requirieron necesariamente para consecutivamente efectuar la tabulación y análisis de estos en los programas indicados para contrastar la hipótesis investigativa recurriendo de este modo al uso del Microsoft Excel y el SPSS 26 para el tratamiento y tabulación de los datos, como también al uso de tablas para detallar los resultados con el fin de facilitar a interpretación de estos.

3.6. Método de análisis de datos

En la investigación se utilizó dos métodos básicos para analizar y dar detalle o exponer los resultados que se alcanzaron, el primero que fue el método descriptivo por cuanto se recurrió al detalle y exposición de los hechos vinculados a la realidad situacional del contexto investigativo como también describir los resultados que se lograron alcanzar tras el análisis y procesamiento de los datos que se lograron recopilar. También se puso en práctica el método inferencial al momento de efectuar el análisis de los datos, pues estos fueron sometidos a la

tabulación respectiva en el programa SPSS 26 para luego efectuar la analítica inferencial y con ello contrastar las hipótesis investigativas.

3.7. Aspectos éticos

Como parte de la ética investigativa en todo el estudio se llevó a cabo el cumplimiento fiel de las directrices correspondientes al esquema para la elaboración del proyecto e informe de tesis según lo establecido por la Universidad César Vallejo, asimismo con el fin de lograr un nivel aceptable de anti-plagio en el reporte de turnitin se cumplió con el respeto del derecho de autor efectuando la citación correcta de las fuentes bibliográficas. También se veló por el cumplimiento de los principios éticos fundamentales: iniciando con el principio de no maleficencia por cuanto fue propósito de las autoras evitando en todo momento la generación de daño alguno tanto a los participantes como al establecimiento en mención, dado que el tratamiento de la información recopilada fue únicamente empleado para fines estrictamente académicos. Del mismo modo se respetó el principio de beneficencia, dado que los resultados que se lograron alcanzar estuvieron enfocados a establecer sugerencias acertadas que conllevaron a la minimización de las falencias evidenciadas y expuestas en el estudio para el bien de las personas involucradas. También el principio de autonomía, porque en todo momento se prevaleció el respeto a la participación voluntaria de los participantes evitando con ello malestar o incomodidad en los mismo durante la realización de la investigación. Para finalizar, se acató el principio de justicia por cuanto se evitó generar distinciones o actos discriminatorios sobre la muestra objeto de estudio.

IV. RESULTADOS

Para iniciar la descripción de los resultados en base a los propósitos investigativos los autores tuvieron que analizar estadísticamente los datos recopilados tras la aplicabilidad de los instrumentos; no obstante, para contrastar las hipótesis primero se tuvo que conocer con que estadístico se determinará las inferencias existentes entre variables y las dimensiones.

Resultados de la prueba de normalidad

Para muestras menores a 50 correspondió someter los datos a la prueba de normalidad Shapiro-Wilk, logrando de este modo reconocer mediante una significancia igual (0.000) para ambas variables que los datos no fueron normalmente distribuidos, en ese sentido correspondió recurrir a emplear el coeficiente o prueba correlacional Rho de Spearman, tal como se detalló en la tabla siguiente:

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 – Cultura tributaria	,291	41	,000	,773	41	,000
V2 – Formalización	,242	41	,000	,842	41	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

En qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

Para dar respuesta al objetivo general fue necesario analizar los datos a nivel inferencial con el apoyo del software SPSS 26, logrando de este modo obtener los resultados que se detallan a continuación:

Contrastación de la hipótesis general

Para contrastar la hipótesis se debe tener en cuenta que si el valor de Sig. es mayor a (0.05) corresponderá aceptar la hipótesis nula; sin embargo, en el caso de que el valor de Sig. es menor o igual a (0.05) tales datos conllevaran al rechazo de la hipótesis nula.

Tabla 3*Relación – “Cultura tributaria” y “formalización”*

			V1-Cultura tributaria	V2-Formalización
Rho	V1-Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,693**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	41	41
	V2-Formalización	Coeficiente de correlación	,693**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con la analítica inferencial de los datos, tal como se detallaron en la tabla 2 los valores estadístico alcanzados fueron $p(0.000)$ y $\rho(0,693)$, siendo tales hallazgos suficientes para contrastar la hipótesis general alterna que confirma la existencia de una correlación positiva moderada entre las variables analizadas.

En qué medida el conocimiento tributario influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 1

Tabla 4*Relación – “Conocimiento tributario” y “formalización”*

			D1V1- Conocimiento tributario	V2-Formalización
Rho	D1V1- Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,708**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	41	41
	V2-Formalización	Coeficiente de correlación	,708**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Los resultados obtenidos tras el análisis inferencial confirmaron que entre la dimensión conocimiento tributario y la variable segunda que fue formalización existe una correlación positiva alta $\rho(0,708)$, contrastándose de este modo la primera hipótesis específica alterna con una significancia equivalente a (0.000) .

En qué medida la conciencia tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 2

Tabla 5

Relación – “Conciencia tributaria” y “formalización”

		D2V1- Conciencia tributaria	V2-Formalización
Rho	D2V1- Coeficiente de correlación	1,000	,750**
	Conciencia Sig. (bilateral)	.	,000
	tributaria N	41	41
	V2- Coeficiente de correlación	,750**	1,000
	Formalización Sig. (bilateral)	,000	.
	N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con la obtención de los resultados estadísticos como $p(0.000)$ y $\rho(0,750)$, se confirmó que la dimensión conciencia tributaria se relaciona significativamente con la variable formalización, teniendo de este modo suficientes evidencia para rechazar la hipótesis nula correspondiente a dicho propósito investigativo.

En qué medida la educación tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.

Contrastación de la hipótesis específica 3

Tabla 6

Relación – “Educación tributaria” y “formalización”

		D3V1- Educación tributaria	V2-Formalización
Rho	D3V1- Coeficiente de correlación	1,000	,777**
	Educación Sig. (bilateral)	.	,000
	tributaria N	41	41
	V2- Coeficiente de correlación	,777**	1,000
	Formalización Sig. (bilateral)	,000	.
	N	41	41

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Asumiendo los resultados que se pusieron en evidencia en la tabla 5, se corroboró que la dimensión educación tributaria se encuentra directa y significativamente relacionada a la variable formalización, pues al visualizarse un valor $p(0.000)$ se concluyó con el rechazo de la hipótesis nula, además teniendo un valor resultantes de $(0,777)$ en cuanto al coeficiente se confirmó que la dimensión tercera y la variable segunda presentan una correlación positiva alta.

V. DISCUSIÓN

Para lograr cada uno de los objetivos propuestos se requirió de la aplicabilidad de las herramientas metodológicas, como lo fueron el uso de dos cuestionarios. De la misma manera, para proporcionar suficiente sustento científico y teórico al informe fue necesario tomar en consideración aportes de autores o conocedores de la materia en estudio, es así que para evaluar o medida la variable cultura tributaria se consideró a Seminario et al. (2022), en tanto para evaluar la variable formalización se consideró el sustento de Tóala et al. (2022).

Abordando la analítica de los resultados concernientes al **objetivo general**, se confirmó que con un valor $p(0.000)$ las variables (cultura tributaria y formalización) presentó una correlación positiva moderada al obtener un coeficiente de (0,693), logrando de ese modo contrastar la hipótesis alterna investigativa, pues tales hallazgos fueron debido a que desde a percepción de los encuestados se conoció que los microempresarios del Mercado Santa Anita presentan niveles altos de informalidad por la carencia cultura y educación tributaria, pues las leyes y normas de índole fiscal no son cumplidos por estos, lo que por efecto ha venido repercutiendo negativamente en la estabilidad económica de dichos microempresarios. Con la analítica comparativa se encontró cierta **similitud** con la pesquisa de Espinosa et al. (2021) quienes pusieron en evidencia que el nivel de cultura tributaria es bajo en el 65% de las empresas, lo que ha generado un alto índice de informalidad tributaria en las mismas, además con la analítica inferencial se corroboró que la cultura tributaria influye significativamente en la formalización empresarial puesto que mediante en el análisis inferencial se evidencio una relación posita alta entre las variables dado que el valor de Rho fue igual a (0,893), confirmado por un valor de (0.000) en la significancia bilateral. Por otro lado, se encontró resultados opuestos con el estudio de Vite et al. (2021) quienes al analizar una problemática dieron a conocer que el 87,5% de los comerciantes cumplen sus obligaciones tributarias reflejándose de este modo que los mismos presentan un alto nivel de cultura tributaria.

Concerniente a los resultados anexos al primer **objetivo específico1**, la analítica inferencial de los datos dieron a conocer que la dimensión conocimiento tributarios se relaciona significativamente con la variable formalización, pues los

datos estadísticos como $p(0.000)$ y $\rho(0,708)$ proyectaron la aceptación de la primera hipótesis específica además de una correlación positiva alta entre ambas, estas evidencias fueron debido a la carencia de cultura tributaria en los micro empresarios, pues la falta de conocimiento en la aplicación de las normas tributarias ha conllevado a la existencia de más comerciantes informales. Al comparar los resultados se evidenció similitudes con la pesquisa llevada a cabo por Ortiz (2021) quien puso en evidencia que el 55% de los comerciantes presentan un nivel bajo de cultura tributaria, condición que ha generado un nivel alto de informalidad empresarial en un 64%, acotando de forma adicional que la falta de conocimiento de las normas tributarias tiende a generar ciertos riesgos para la empresa.

De la misma manera, asumiendo los resultados estadísticos sobre el segundo **objetivo específico 2** se terminó que la dimensión conciencia tributaria se relaciona significativamente con la variable formalización, logrando contrastar la hipótesis con un valor $p(0.000)$, mientras que con un valor $\rho(0,708)$ se logró exhibir una correlación positiva con tendencia alta, pues la escasa responsabilidad de los micro empresarios, además de la falta de cumplimiento de sus deberes ha conllevado a presenciarse mayor informalidad tanto a nivel tributario como también a nivel municipal, pues tales deficiencias repercutieron en la estabilidad económica de los micro empresarios debido a que los mismos se encuentran latentes a ser sancionados y multados. Comparando los resultados se encontró resultados opuestos con el estudio de Montoya y Parra (2021), quienes acentuaron el 60% de la Pymes presentan un alto nivel de cultura tributaria sin embargo no son ajenas a cometer la elusión tributaria, del mismo modo llegaron a concluir que las estrategias claves para fomentar la cultura tributaria tales como (los beneficios fiscales, la información, control y seguimiento) influyen significativamente en la formalización y el cumplimiento de las obligaciones tributarias al confirmarse mediante la prueba estadística o análisis inferencial que el p -valor fue equivalente a (0.002), además el valor Rho fue igual a (0.849) indicando una correlación positiva alta.

Finalmente, con los resultados del **tercer objetivo específico** después de analizar los datos a nivel inferencial se determinó la existencia de una correlación positiva alta entre la dimensión educación tributaria y la variable formalización por cuanto los valores estadísticos arrojaron una $sig.=0.000$ y un coeficiente $\rho=0,777$,

hallazgos que permitieron afirmar que en su gran mayoría las empresas incumplen con el pago de sus obligaciones tributarias es por tal razón que los niveles de formalización en el mercado son bajos, tanto así que tales deficiencias se convertía en riesgos o factores limitantes para que dichos negocios puedan acceder a créditos financieros. Al culminar con el análisis comparativo de dichos resultados se encontraron ciertas semejanzas con la pesquisa de Copia et al. (2021) quienes pusieron en evidencia que la educación tributaria en los emprendedores bodegueros es medio en un 56%, asimismo se reflejó que el grado de intencionalidad que presentan los mismos en cuanto a formalizarse tributariamente es alto en un 71%.

En este apartado también fue importante destacar las **fortalezas** y debilidades del estudio, pues en cuanto a las fortalezas se identificó que el estudio fue de gran contribución porque proporcionó información relevante y fundamentada sobre las variables analizadas con la finalidad de confirmar el grado de asociatividad entre las mismas. No obstante, respecto a las **debilidades** o limitaciones que se presentaron en el proceso investigativo se identificó la escasa información que presentaban los microempresarios del Mercado Santa Anita con relación al tema investigado, además de la falta de trabajos previos realizados dentro de los últimos años sobre el tema en relación.

Con respecto a la **relevancia investigativa** dentro del **contexto científico** se destacó que el estudio fue de gran contribución porque para facilitar el proceso investigativo se tuvo que recurrir a ciertos aspectos metodológicos según el propósito u objetivos planteados, además porque para recabar información necesaria las autoras tuvieron que recurrir a la aplicación de instrumentos idóneos que puedan ser empleados para futuras investigaciones por el hecho de haber sido sometidos a validez con la finalidad de confirmar si los mismos fueron aptos para ser aplicables.

VI. CONCLUSIONES

En el estudio realizado se llegó a las siguientes conclusiones:

- 6.1. Se determinó estadísticamente que la cultura tributaria y la formalización como variables generales reflejan una influencia significativa, pues con un valor “p” igual a (0.000) se aceptó la hipótesis alterna de la investigación, asimismo al obtenerse un coeficiente rho(0.693) se confirmó que entre las variables analizadas prevalece una correlación positiva moderada.
- 6.2. Con el análisis inferencial se determinó que la dimensión conocimiento tributarios influye significativamente en la variable formalización al confirmarse con un valor “p” igual a (0.000) la aceptación de la primera hipótesis específica alterna, asimismo a partir del coeficiente rho(0,768) se corroboró que entre la primera dimensión y variable prevaleció una correlación positiva alta.
- 6.3. Se determinó que la dimensión conciencia tributaria influye significativamente en la variable formalización por cuanto el análisis inferencial contrastó la segunda hipótesis específica alterna con un valor “p” igual a (0.000), además con un coeficiente rho(0,750) se corroboró que entre dimensión y variable prevaleció una correlación positiva alta.
- 6.4. Culminando el análisis inferencial de los datos se determinó que la dimensión educación tributaria influye significativamente en la variable formalización por cuanto el valor “p” fue igual a (0.000) indicando de este modo la aceptación de la tercera hipótesis específica alterna, asimismo al obtener un coeficiente rho(0,777) se confirmó que la tercera dimensión correspondiente a la primera variable presentó una correlación positiva alta con la segunda variable.

VII. RECOMENDACIONES

Con el fin de fortalecer el estudio y dar alternativas de solución a los problemas evidenciados se presentan las siguientes recomendaciones:

- 7.1. A los micro comerciantes del Mercado Santa Anita, se recomienda capacitarse en el ámbito tributario siendo partícipes de las charlas que brinda la entidad recaudadora de impuestos con la finalidad de tener más conocimiento tributario y así de manera voluntaria pueda prevalecer la formalización en a realización de sus actividades comerciales.
- 7.2. A los micro comerciantes del mercado, se recomienda cumplir con las normas tributarias durante la realización de sus actividades comerciales con el fin de evitar ser sancionados y multados por la SUNAT, asumiendo, así como contribuyente responsable cada una de sus obligaciones tributarias propias de la formalización.
- 7.3. A la ciudadanía en general contribuir en la formalización de los micro comerciantes del mercado exigiendo en todo momento el comprobante respectivo por la realización de sus compras, logrando de este modo impulsar la conciencia tributaria a los comerciantes frente a sus obligaciones como contribuyentes.
- 7.4. A las instituciones educativas, se sugiere tomar mayor importancia en la educación tributaria dentro de la currícula pedagógica con el fin de promover mayor conocimiento del ámbito tributario a los estudiantes desde una edad temprana, esto con el propósito de que en un futuro tales estudiantes sean los precursores de la formalización tributaria.

REFERENCIAS

- Arbaiza, L. (2019). *Cómo elaborar una tesis de grado*. Esan Ediciones.
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL
- Asgharpour, L., Pourkiani, M., & Jalaei, S. (2019). Investigating tax culture of the tax payers of the Iranian tax administration. *Inclusiones Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 6(1), 149-158. <https://revistainclusiones.org/index.php/inclu/article/view/2038>
- Avalos, D. (2022). *Causas de la informalidad tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Morales Bermúdez, Trujillo, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31635/Avalos%20Yupanqui%2c%20Daniela%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baque, E. y Ramírez, Y. (2023). Cultura tributaria y sostenibilidad fiscal en la asociación de los comerciantes, Bahía del cantón Chone. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(1), 202-216. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/772/1397>
- Barros, L., Hernández, R., Martínez, V., y Ochoa, C. (2021). Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Revista Boletín Redipe*, 10(6), 421-427. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/1337/1252>
- Bassey, E., Mulligan, E., & Ojo, A. (2022). A conceptual framework for digital tax administration - A systematic review. *Government Information Quarterly*, 39(4), 1-15. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X22000909?via%3Dihub>
- Bobis, D., y Olarte, C. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del Mercado San Alfonso Santa Clara - ATE – 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Sur]. <https://repositorio.cientifica.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12805/1304/TB-Bobis%20D-Olarte%20C.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Boitano, G., & Abanto, D. (2019). The informal economy and its impact on tax revenues and economic growth. The case of Peru, Latin America and OECD

- countries (1995 – 2016). *Revista de Ciencias de la Gestión*, 1(4), 128-157.
<https://doi.org/10.18800/360gestion.201904.005%20>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(1), 204-218. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- CONCYTEC. (2018). *Compendio de normas para trabajos escritos*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, CONCYTEC.
- Copia, M., Romero, M., Soto, S., y Villafuerte, A. (2021). Cultura tributaria e intención de formalización de los emprendedores bodegueros del Distrito de Morales-San Martín, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2(4), 165–179.
<https://doi.org/10.51798/sijis.v2i4.153>
- Cornejo, S. (2020). La cultura tributaria en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, del sector textil de Lima Metropolitana, 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1383-1397.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2665
- Coronel, L., Lozada, L., y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Espinosa, Y., Rodríguez, G., Días, F., y Porras, E. (2021). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Revista Apuntes Contables*, 31(1), 153-171.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13515>
- Frik, O., An, Y., Ivanova, E., Markov, S., Simonova, N., & Evseenko, S. (2020). Assessment of the effectiveness of tax administration in the Russian Federation. *Revista Espacios*, 41(10), 1-11.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n10/a20v41n10p09.pdf>
- García, J., Parra, O., & Rueda, F. (2021). Features of tax structure and tax evasion in Colombia. *Apuntes Contables*, 1(28), 17–40.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7280/10967>

- González, D. (2020). La informalidad tributaria en ALC: ¿seguimos pescando dentro de la pecera? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. <https://www.ciat.org/ciatblog-la-informalidad-tributaria-en-alc-seguimos-pescandodentro-de-la-pecera/>
- León, J. (2019). Emprendimiento empresarial y crecimiento económico en Perú. *EG Estudios Gerenciales*, 35(153), 429-439. <http://www.scielo.org.co/pdf/eg/v35n153/0123-5923-eg-35-153-429.pdf>
- Luján, R. y Cano, E. (2019). La Cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101-109. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Montoya, X., y Parra, N. (2021). *Estrategias para fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones de las Pymes de Medellín*. [Tesis de grado, Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria]. <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/1802/10.%20ESTRATEGIASFOMENTAR%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Nieto, C., & Morgan, J. (2021). Tax culture strategies to avoid tax evasion in Mexico. *International Journal of Managerial Studies and Research (IJMSR)*, 9(4), 40-47. <https://www.arcjournals.org/pdfs/ijmsr/v9-i4/5.pdf>
- Nurkholis, N., Dularif, M., & Rustiarini, N. (2020). Tax evasion and service-trust paradigm: A meta-analysis. *Cogent Business & Management*, 7(1), 1-20. <https://doi.org/10.1080/23311975.2020.1827699>
- Orihuela, K., y Gutiérrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista de Investigación Valor Contable*, 9(1), 71-83. <https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Ortiz, C. (2021). *Cultura tributaria y formalización en el sector comercial*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5831/1/UPSE-TCA-2021-0044.pdf>
- Palacios, P., Gutiérrez, H., y Saavedra, M. (2022). Análisis de los factores determinantes de microempresarios informales, 2016-2020. *Revista de Economía Mundial*, 1(60), 101-123. <https://doi.org/10.33776/rem.v0i60.5608>

- Palma, A., Plúa, K., y Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1433–1450. <https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>
- Paredes, R. y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pedroni, F., Pesce, G., & Briozzo, A. (2022). Why do Firms Operate Informally? Insights from a Systematic Literature Review. *Innovar*, 32(83). <https://doi.org/10.15446/innovar.v32n83.99451>
- Peña, M., y Núñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51–62. <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76>
- Pirela, W. (2022). Influence of university education on the formation of the tax culture of the public accountant. *Revista Científica Visión de Futuro*, 26(1), 22-37. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.en>
- Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Tax burden and pressure. A study of the effect on the liquidity, profitability and investment of taxpayers in Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 247-263. <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/22.2021.04>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez, E., Huaranga, H., Jamanca, R., Fernández, W., y Uribe, L. (2022). Cultura tributaria e intención de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios. *Llalliq*, 2(1), 167-179. <http://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/924/1006>
- Ramírez, M., Esquivel, M., y Cruz, J. (2020). Análisis del crecimiento de los negocios informales en nicaragua. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 7(16), 117-127. <https://doi.org/10.5377/hcs.v0i16.10484>
- Ruiz, C., y Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la investigación*. UNAT - Fondo Editorial

- Seminario, R., Trinidad, H., y Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 9(1), 65-73. <https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>
- Tóala, F., Cañarte, A., y Tóala, S. (2022). Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas. *Revista Científica FIPCAEC*, 7(1), 830-844. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/553/978>
- Víte, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., y Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n5/2218-3620-rus-13-05-463.pdf>
- Zumaeta, P. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú. *Semestre Económico*, 11(1), 18-27. <https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz operacionalización de las variables

Tabla 7

Tabla de operacionalización de las variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntarios de las obligaciones tributarias (Seminario et al., 2022).	La variable cultura tributaria fue evaluada mediante sus dimensiones conocimiento, conciencia y educación tributaria recurriendo a la aplicación de un cuestionario conformado por interrogantes elaboradas en base a sus indicadores.	Conocimiento tributario	- Conocimiento de normas tributarias - Aplicación de normas tributarias	Ordinal
			Conciencia tributaria	- Responsabilidad tributaria - Deberes tributarios	
			Educación tributaria	- Participación ciudadana - Transparencia pública	
Formalización	Es el proceso que involucra el cumplimiento de estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal (Tóala et al., 2022)	La variable formalización fue evaluada mediante la formulación de índole tributario y municipal recurriendo a la aplicación de un cuestionario con interrogantes elaboradas en base a sus indicadores.	Formalización tributaria	- Inscripción en Registro Único de Contribuyente (RUC) - Activación del Registro Único de Contribuyente (RUC) - Pago de las obligaciones tributarias	Ordinal
			Formalización municipal	- Licencia de funcionamiento - Pago de las obligaciones municipales	

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Cuestionario para evaluar la variable cultura tributaria

Introducción:

El presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información verídica y coherente que contribuya a dar solución a los objetivos planteados, por ello se precisa que los datos que se logren recopilar con la aplicación del mismo serán utilizados con fines estrictamente académicos.

Instrucciones:

A continuación, se le presenta un cuestionario con interrogantes que fueron elaborados en función a las dimensiones e indicadores de la variable, precisando que cuenta con (5) alternativas de respuesta, en ese sentido se le solicita que por favor marque con un (x) la respuesta que usted crea conveniente en función a las siguientes escalas:

Escalas de las repuestas del cuestionario:

Totalmente en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 3	De acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
----------------------------	-----------------	-----------------------------------	--------------	-------------------------

N°	Cultura tributaria	Escala				
		1	2	3	4	5
01	Considera usted que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la concepción de cultura tributaria					
02	Considera usted que el poco conocimiento tributario ocasiona que los comerciantes generen deudas que no podrán solventar					
03	Considera usted que las leyes o normas tributarias existentes permiten que el contribuyente genere mayores ingresos					

04	Considera usted la aplicación de normas que van en contra de las políticas fiscales representan un riesgo para el estado					
05	Para la aplicación y/o cumplimiento de las normas tributarias permite que siga creciendo como comerciante					
D2: Conciencia tributaria						
06	Considera usted que es responsabilidad de cada ciudadano exigir a los comerciantes a asumir las obligaciones tributarias exigiendo la emisión del comprobante de pago por su compra.					
07	Considera que no se reducen los impuestos debido a que los comerciantes no tributan de acuerdo con lo que perciben					
08	Cree usted que con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias perjudica en las mejoras públicas					
09	Considera usted que la deuda tributaria que pagan los microempresarios del Mercado Santa Anita es adecuada.					
10	Considera que los microempresarios del Mercado Santa Anita cumplen con sus deberes tributarios.					
D3: Educación tributaria						
11	Según su experiencia de vida considera usted que los tributos contribuyen con el desarrollo del país					
12	Considera una que mediante la educación tributaria se fortalece los conocimientos cívicos que ayudan a evitar la defraudación al estado.					
13	Considera usted que la SUNAT debe realizar cursos de capacitación de las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Anita.					
14	Considera usted que la Administración Tributaria cumple con una adecuada información a los contribuyentes					
15	Considera usted que la Administración Tributaria debería impulsar más la transparencia pública.					
16	Considera que los microempresarios del mercado tienen con respecto al cumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias.					

¡Gracias por su colaboración!



Cuestionario para evaluar la variable formalización

Introducción:

El presente cuestionario tiene como finalidad recopilar información verídica y coherente que contribuya a dar solución a los objetivos planteados, por ello se precisa que los datos que se logren recopilar con la aplicación del mismo serán utilizados con fines estrictamente académicos.

Instrucciones:

A continuación, se le presenta un cuestionario con interrogantes que fueron elaborados en función a las dimensiones e indicadores de la variable, precisando que cuenta con (5) alternativas de respuesta, en ese sentido se le solicita que por favor marque con un (x) la respuesta que usted crea conveniente en función a las siguientes escalas:

Escalas de las repuestas del cuestionario:

Totalmente en desacuerdo 1	En desacuerdo 2	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 3	De acuerdo 4	Totalmente de acuerdo 5
----------------------------	-----------------	-----------------------------------	--------------	-------------------------

N°	Formalización	Escala				
		1	2	3	4	5
01	Considera que es de mucha importancia que los microempresarios del mercado tramiten su inscripción en el RUC.					
02	Considera que los trámites para la inscripción del RUC de su negocio son complejos.					
03	Considera que es de mucha importancia que su negocio cuente con un nombre comercial					
04	Considera importante para su negocio la visita de algún representante de SUNAT para guiarlo en los procesos de formalización					
05	Considera usted que la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita.					

06	Considera usted que las campañas de difusión de la Administración Tributaria para formalizar tu negocio (estar inscrito en SUNAT) son adecuadas.					
07	Considera usted que es importante que todos los microempresarios del mercado deban cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias					
08	Considera usted que la falta de formalización de los negocios se debe principalmente por no querer cumplir con el pago de impuestos u otras obligaciones tributarias.					
	D2: Formalización municipal					
09	Considera que contar con una licencia de funcionamiento es ventaja para mejorar su negocio					
10	Considera que su local cumple con todos los requisitos para poder obtener sin problemas la licencia de funcionamiento					
11	Considera usted que es importante que los comerciantes estén empadronados en los registros de la municipalidad					
12	Considera usted que para empadronarse en los registros de la municipalidad los tramites son complejos					
13	Considera usted que los microempresarios del mercado deban informar a la municipalidad sobre sus ingresos					
14	Considera usted que es importante que todos los microempresarios del mercado deban cumplir con el pago de sus tributos a la municipalidad.					
15	Considera usted que el pago de las obligaciones municipales otorgaría mayores beneficios a su negocio.					

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 3. Modelo de consentimiento y/o asentimiento informado, fomato

UCV

Anexo 2. Matriz Evaluacion por juicio de expertos, formato UCV

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jennie Lastenia Becerra Torres		
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Financiera-Tributaria		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(x)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			


2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Cultura tributaria
Autores:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 16 ítems elaborados en función a sus dimensiones (conocimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	-Conocimiento tributario -Conciencia tributaria -Educación tributaria	Es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Conocimiento tributario
- Objetivos de la Dimensión: Refleja el grado de sapiencia que posee un ciudadano con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
El conocimiento de las normas tributarias	1-2	3	3	3	
Aplicación de normas tributarias	3-5	3	3	3	

- Segunda dimensión: Conciencia tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide el grado de comprensibilidad que tiene los ciudadanos con respecto a las normativas y obligaciones tributarias.



INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad tributaria	6-7	3	3	4	
Deberes tributarios	8-10	3	4	4	

- Tercera dimensión: Educación tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide la capacidad formativa que fomenta a la cultura fiscal por parte de los ciudadanos o contribuyentes en concerniente a las normativas y las obligaciones provenientes de las mismas

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación ciudadana	11-13	4	3	4	
Transparencia pública	14-16	3	3	4	


 C.P.C. Mg. Jennie Becerra Torres
 Mg. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Mat. N°: 02-3862
 Firma del evaluador
 DNI 18216538

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalización". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jennie Lastenia Becerra Torres		
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Financiera-Tributaria		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.		



7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Formalización
Autora:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 15 ítems elaborados en función a sus dimensiones (formalización tributaria y formalización municipal), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

9. Soporte teórico



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
formalización	-formalización tributaria -formalización municipal	Es el proceso que involucra el cumplimiento de estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario formalización elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable formalización

- Primera dimensión: formalización tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el accionar voluntario que ejerce una empresa para regularizar su condición como contribuyente a partir del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción en Registro Único de Contribuyente	1-2	4	4	4	
Activación del Registro Único de Contribuyente	3-6	3	3	4	
Pago de las obligaciones tributarias	7-8	3	4	4	

- Segunda dimensión: formalización municipal
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el cumplimiento de las normas municipales como otro de los requisitos para garantizar una buena formalización empresarial, garantizando de este modo la prevención de futuros cierres de negocio.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Licencia de funcionamiento	9-12	3	3	4	
Pago de las obligaciones municipales	13-15	3	3	4	




 C.P.C. Mg. Jennie Becerra Torres
 Mg. GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Mat. N°: 02- 3862
 Firma del evaluador
 DNI 18216538

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Rosales Bardalez, Carlos Daniel		
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Tributaria e Investigación		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=carlos+daniel+rosales+bardalez&oq=		



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Cultura tributaria
Autores:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 16 ítems elaborados en función a sus dimensiones (conocimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	-Conocimiento tributario -Conciencia tributaria -Educación tributaria	Es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.



4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Conocimiento tributario
- Objetivos de la Dimensión: Refleja el grado de sapiencia que posee un ciudadano con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
El conocimiento de las normas tributarias	1-2	3	4	3	
Aplicación de normas tributarias	3-5	3	4	3	

- Segunda dimensión: Conciencia tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide el grado de comprensibilidad que tiene los ciudadanos con respecto a las normativas y obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad tributaria	6-7	3	3	4	
Deberes tributarios	8-10	3	4	4	



- Tercera dimensión: Educación tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide la capacidad formativa que fomenta a la cultura fiscal por parte de los ciudadanos o contribuyentes en concerniente a las normativas y las obligaciones provenientes de las mismas

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación ciudadana	11-13	3	4	4	
Transparencia pública	14-16	3	4	3	

Mtro. CPC. Carlos Daniel Rosales Bardalez
 MAT. N° 19 – 219 REG. 052-178750
 DNI N° 10434449

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalización". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Rosales Bardalez, Carlos Daniel	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Tributaria e Investigación	
Institución donde labora:	UCV	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	https://scholar.google.com/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=carlos+daniel+rosales+bardalez&oq=	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Formalización
Autora:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 15 ítems elaborados en función a sus dimensiones (formalización tributaria y formalización municipal), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico





Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
formalización	-formalización tributaria -formalización municipal	Es el proceso que involucra el cumplimiento de estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario formalización elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable formalización

- Primera dimensión: formalización tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el accionar voluntario que ejerce una empresa para regularizar su condición como contribuyente a partir del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción en Registro Único de Contribuyente	1-2	3	4	4	
Activación del Registro Único de Contribuyente	3-6	3	3	3	
Pago de las obligaciones tributarias	7-8	4	3	4	



- Segunda dimensión: formalización municipal
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el cumplimiento de las normas municipales como otro de los requisitos para garantizar una buena formalización empresarial, garantizando de este modo la prevención de futuros cierres de negocio.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Licencia de funcionamiento	9-12	4	3	4	
Pago de las obligaciones municipales	13-15	3	4	4	



Mtro. CPC. Carlos Daniel Rosales Bardalez
 MAT. N° 19 – 219 REG. 052-178750
 DNI N° 10434449

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mayra Ríos Rojas		
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Financiera-Tributaria		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	(x)	
	Más de 5 años	()	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Cultura tributaria
Autores:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 16 ítems elaborados en función a sus dimensiones (conocimiento tributario, conciencia tributaria y educación tributaria), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico



Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	-Conocimiento tributario -Conciencia tributaria -Educación tributaria	Es un conjunto de valores que miden el grado de conocimiento de un ciudadano con respecto a la tributación y los deberes constitucionales que preceden de la misma, atribuyendo de este modo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario cultura tributaria elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Conocimiento tributario
- Objetivos de la Dimensión: Refleja el grado de sapiencia que posee un ciudadano con respecto a las normas tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
El conocimiento de las normas tributarias	1-2	3	3	3	
Aplicación de normas tributarias	3-5	3	3	3	

- Segunda dimensión: Conciencia tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide el grado de comprensibilidad que tiene los ciudadanos con respecto a las normativas y obligaciones tributarias.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad tributaria	6-7	3	3	4	
Deberes tributarios	8-10	3	4	4	

- Tercera dimensión: Educación tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Mide la capacidad formativa que fomenta a la cultura fiscal por parte de los ciudadanos o contribuyentes en concierne a las normativas y las obligaciones provenientes de las mismas

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Participación ciudadana	11-13	4	3	4	
Transparencia publica	14-16	3	3	4	





Mg. CPC Mayra Rios Rojas
 - Mat. N° 19-876
 Firma del evaluador
 DNI 43719072

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalización". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Mayra Ríos Rojas		
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(x)
Áreas de experiencia profesional:	Contable-Financiera-Tributaria		
Institución donde labora:	UCV		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (x)	Más de 5 años	()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario- Formalización
Autora:	Villamar Dueñas, Estela Zurita Vásquez, Linda Fiorella
Procedencia:	Del autor, adaptado y validado por otros autores
Administración:	Personal
Tiempo de aplicación:	5 minutos
Ámbito de aplicación:	Microempresarios del mercado Santa Anita en la ciudad de Tarapoto
Significación:	La escala del instrumento es ordinal, conformado por 15 ítems elaborados en función a sus dimensiones (formalización tributaria y formalización municipal), con el fin de recopilar los datos necesarios para dar solución a los objetivos planteados.

4. Soporte teórico





Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
formalización	-formalización tributaria -formalización municipal	Es el proceso que involucra el cumplimiento de estipulaciones tributarias establecidas por el ente recaudador para certificar la incorporación de las empresas a la economía formal

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario formalización elaborado por Villamar Dueñas, Estela y Zurita Vásquez, Linda Fiorella en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Dimensiones del instrumento: Cuestionario para evaluar la variable formalización

- Primera dimensión: formalización tributaria
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el accionar voluntario que ejerce una empresa para regularizar su condición como contribuyente a partir del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Inscripción en Registro Único de Contribuyente	1-2	4	4	4	
Activación del Registro Único de Contribuyente	3-6	3	3	4	
Pago de las obligaciones tributarias	7-8	3	4	4	

- Segunda dimensión: formalización municipal
- Objetivos de la Dimensión: Consiste en el cumplimiento de las normas municipales como otro de los requisitos para garantizar una buena formalización empresarial, garantizando de este modo la prevención de futuros cierres de negocio.



INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Licencia de funcionamiento	9-12	3	3	4	
Pago de las obligaciones municipales	13-15	3	3	4	

Mg. CPC Mayra Rios Rojas
Mat. N° 19-876
Firma del evaluador

DNI 43719072

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 6. Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos
Confiabilidad – Cultura tributaria

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,934	16

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem1_V1	45,45	93,208	,828	,926
Ítem2_V1	45,60	101,200	,549	,933
Ítem3_V1	45,00	101,263	,510	,934
Ítem4_V1	45,55	97,524	,741	,928
Ítem5_V1	45,50	90,263	,921	,923
Ítem6_V1	45,10	100,411	,496	,935
Ítem7_V1	45,40	103,095	,507	,934
Ítem8_V1	45,25	98,197	,836	,927
Ítem9_V1	45,35	97,924	,657	,930
Ítem10_V1	45,45	99,945	,429	,938
Ítem11_V1	45,30	98,326	,712	,929
Ítem12_V1	45,35	98,239	,744	,929
Ítem13_V1	45,50	90,263	,921	,923
Ítem14_V1	45,55	97,103	,630	,931
Ítem15_V1	45,35	103,818	,487	,934
Ítem16_V1	45,30	98,326	,712	,929

**Confiabilidad – Formalización**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	15

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem1_V2	36,00	71,789	,619	,921
Ítem2_V2	35,80	66,695	,777	,916
Ítem3_V2	35,70	67,800	,848	,914
Ítem4_V2	35,85	65,713	,826	,914
Ítem5_V2	36,10	70,095	,738	,917
Ítem6_V2	36,15	73,503	,528	,923
Ítem7_V2	35,90	66,095	,887	,912
Ítem8_V2	35,85	66,766	,804	,915
Ítem9_V2	36,20	69,853	,757	,917
Ítem10_V2	36,05	71,313	,596	,922
Ítem11_V2	36,30	66,432	,794	,915
Ítem12_V2	36,30	75,274	,643	,922
Ítem13_V2	36,05	74,471	,412	,927
Ítem14_V2	36,55	77,734	,301	,928
Ítem15_V2	36,30	80,221	,025	,934



Anexo 7. Autorización de aplicación del instrumento firmado por la respectiva autoridad

 **Universidad César Vallejo**

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Tarapoto, 06 de junio del 2023

OFICIO N°144-2023-FCE-CONT-UCV-TPP

Señor:
PAUL ALARCÓN
PROPIETARIO
SANTA ANITA MORALES

Presente. -

Tengo el agrado de saludarle cordialmente como Jefe de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto y a la vez presentar a las estudiantes **VILLAMAR DUEÑAS ESTELA ALICIA** con DNI n°: **43085152** y la estudiante **ZURITA VASQUEZ LINDA FIORELLA** con DNI n° **75340158** respectivamente, que en la actualidad vienen cursando el noveno de la mencionada carrera.

Estaremos agradecidos de saber que pueden brindarle las facilidades de información para el desarrollo de su proyecto de investigación; para lo cual será necesario contar con la información siguiente:

- o Autorización de las investigaciones.

Agradeciendo nuevamente por la atención que puedan brindar a esta solicitud, y renovándole las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Jhon Bautista Fasabi
Jefe de la EP de Contabilidad
Universidad César Vallejo
Campus Tarapoto

Jansh Fernández Rimarachin
(F)
73324413
07/06/23
11:55 a.m.

CAMPUS TARAPOTO
Carretera Marginal Norte
Fernando Belaúnde Terry Km. 8.5.
Telf.: (042) 524 280 Anex.: 3100

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante

Anexo 8. Tabulación de datos
Base de datos – Variable 1 “cultura tributaria”

	 Preg 1_V1	 Preg 2_V1	 Preg 3_V1	 Preg 4_V1	 Preg 5_V1	 Preg 6_V1	 Preg 7_V1	 Preg 8_V1	 Preg 9_V1	 Preg 10_V	 Preg 11_V	 Preg 12_V	 Preg 13_V	 Preg 14_V	 Preg 15_V	 Preg 16_V
1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2
2	4	4	3	4	3	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4
3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
4	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	5	3	3	3	4	4
5	2	2	2	3	2	1	1	2	2	2	1	3	1	3	2	2
6	1	1	1	2	1	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2
7	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	3	1	1
8	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
9	1	1	1	2	1	3	2	2	3	3	2	2	3	1	2	2
10	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3
11	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2
12	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2
13	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4
14	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
15	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
16	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2
17	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	1	3	1	3	2	2
18	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3
19	5	5	4	4	3	3	3	4	4	3	5	5	3	3	4	4
20	1	1	1	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2
21	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4



	 Preg 1_V1	 Preg 2_V1	 Preg 3_V1	 Preg 4_V1	 Preg 5_V1	 Preg 6_V1	 Preg 7_V1	 Preg 8_V1	 Preg 9_V1	 Preg 10_V1	 Preg 11_V1	 Preg 12_V1	 Preg 13_V1	 Preg 14_V1	 Preg 15_V1	 Preg 16_V1
22	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2
23	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
24	5	5	4	3	3	3	3	4	4	5	3	5	3	3	4	4
25	5	5	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4
26	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2
27	5	5	4	3	3	3	3	4	4	4	5	3	3	3	4	4
28	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29	2	2	2	3	2	2	3	2	2	1	1	3	2	3	2	2
30	1	1	1	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2
31	3	3	4	5	4	3	4	4	4	4	5	5	3	5	4	4
32	3	3	3	3	3	3	2	3	3	5	3	5	3	3	3	3
33	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2
34	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	1	3	3	3	3
35	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4
36	5	5	4	3	4	3	3	4	4	4	5	5	3	3	4	4
37	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4
38	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4
39	2	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2
40	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
41	2	2	2	3	2	2	3	2	3	1	3	2	2	3	1	1



Base de datos – Variable 2 “formalización”

	Preg1_ V2	Preg2_ V2	Preg3_ V2	Preg4_ V2	Preg5_ V2	Preg6_ V2	Preg7_ V2	Preg8_ V2	Preg9_ V2	Preg10_ V2	Preg11_ V2	Preg12_ V2	Preg13_ V2	Preg14_ V2	Preg15_ V2
1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2
2	4	3	3	4	5	4	5	4	4	3	3	4	3	2	3
3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3
4	2	3	3	2	4	4	4	5	3	5	3	3	5	4	5
5	2	3	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2
6	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	3
7	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1
8	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2
9	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	1	1	2	1	2
10	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2
11	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3
12	1	2	2	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2
13	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2
14	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3
15	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2
16	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3
17	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	2	2	1
18	2	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2
19	5	4	4	5	3	3	4	5	4	4	4	3	5	4	4
20	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	1	1	2	2	2
21	2	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2

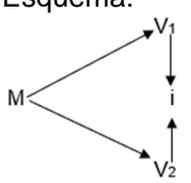
Anexo 9. Evidencias fotográficas de la recolección de datos



Anexo 10. Matriz de consistencia

Título: Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general ¿En qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿En qué medida el conocimiento tributario influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023? ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023? ¿En qué medida la educación tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023?</p>	<p>Objetivo general Determinar en qué medida la cultura tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.</p> <p>Objetivos específicos Establecer en qué medida el conocimiento tributario influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Determinar en qué medida la conciencia tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Establecer en qué medida la educación tributaria influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.</p>	<p>Hipótesis general Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. Ho: La cultura tributaria no influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas H1: El conocimiento tributario influye significativamente influye en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. H2: La conciencia tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023. H3: La educación tributaria influye significativamente en la formalización de los microempresarios del Mercado Santa Anita, distrito de Morales, 2023.</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>No experimental - transversal</p> <p>Esquema:</p>  <p>Donde: V1 = Cultura tributaria V2 = Formalización m = Muestra i = Influencia</p>	<p>Población La población estuvo conformada por un total de 41 micro comerciantes inscritos en el Mercado Santa Anita.</p> <p>Muestra La muestra estuvo conformada por un total de 41 micro comerciantes inscritos en el Mercado Santa Anita.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1211 320 1420 359">Variables</th> <th data-bbox="1420 320 2004 359">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1211 359 1420 483" rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td data-bbox="1420 359 2004 399">Conocimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1420 399 2004 438">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1420 438 2004 483">Educación tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1211 483 1420 563" rowspan="2">Formalización</td> <td data-bbox="1420 483 2004 523">Formalización tributaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1420 523 2004 563">Formalización municipal</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Conciencia tributaria	Educación tributaria	Formalización	Formalización tributaria	Formalización municipal	
Variables	Dimensiones											
Cultura tributaria	Conocimiento tributario											
	Conciencia tributaria											
	Educación tributaria											
Formalización	Formalización tributaria											
	Formalización municipal											